

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES
INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Título:	MÁSTER UNIVERSITARIO DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS
Universidad:	UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES
Fecha de Emisión:	16 de septiembre de 2024

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y **se insta a la Universidad a implantar en el plazo máximo de dos años acciones concretas y efectivas que garanticen la adquisición de los resultados de aprendizaje de un título de nivel Meces 3**. Por ello, la Universidad debe acometer un **plan de mejora** específico donde se compromete a implantar las medidas que se indican a continuación:



- Se deben revisar los contenidos de las diferentes asignaturas, asegurando contenidos suficientes en materia de gestión, administración y dirección y con un nivel propio de un título de máster.
- Se debe asegurar que todos los TFM muestran dificultad, extensión y dedicación adecuados al nivel de un máster y al número de ECTS establecido en la memoria del título.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación, se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe garantizar que todas las pruebas de evaluación que se realicen con apoyo del material de la asignatura permiten comprobar la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes.
- Se deben desplegar de manera clara los complementos formativos para que cumplan su función de nivelar a los estudiantes de nuevo ingreso, en base a criterios académicos.
- Se debe realizar el reconocimiento de Practicas Externas por experiencia laboral, evitando, por un lado, el reconocimiento de funciones de gestión ajenas al ámbito cultural y, por otro, el reconocimiento de experiencia profesional en posiciones que no alcanzan el nivel del título.
- Se recomienda implantar medidas para reforzar la estructura de profesorado con dedicación a tiempo completo para garantizar la estabilidad del programa.
- Se debe seguir potenciando e incentivando la investigación, la capacidad investigadora y el reconocimiento de tramos de investigación.
- Se debe revisar el contenido mínimo de las memorias de prácticas curriculares para asegurarse de que sean un reflejo de lo realizado durante la práctica y que tengan la extensión y la calidad adecuada para una práctica a nivel de máster.
- Se deben implantar las versiones 360 de SMOWL
- Se recomienda hacer un seguimiento de la demanda y matrícula del título para comprobar si la disminución experimentada en el último curso se trata de una tendencia, de una situación puntual o de si existe una desactualización del título y, en caso necesario, tomar acciones de mejora.

En el trámite de alegaciones, la Universidad indica que está preparando una modificación del Título para adaptarlo al RD 822/2021 y que, dentro de esta modificación, realizará ciertos cambios para atender algunos de los requerimientos/recomendaciones de ACSUCYL. Este compromiso será objeto de seguimiento en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título
<i>Estándares:</i>



- 1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.
- 2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso es relevante, está actualizado y es adecuado a las necesidades de la sociedad. Responde a las necesidades de las industrias culturales y creativas conforme a las tendencias de mercado, que demanda perfiles con vocación y formación cultural, pero que, además, cuenten con conocimientos sólidos en materia de gestión y administración. Prueba de ello es la alta satisfacción de los egresados con el título, así como la adecuada inserción laboral del programa (89%). Será necesario incorporar información sobre si la inserción laboral está relacionada con el título cursado y sus competencias.

Sin embargo, se observa una notable disminución en la demanda del título a lo largo del periodo evaluado (ver criterio 1.2.). Dado que el título está dirigido a un sector que ha sufrido graves repercusiones durante la pandemia, es necesario evaluar si esta disminución de interés es temporal o persistente.

El Plan de Estudios verificado es adecuado a las exigencias del mercado, si bien la Universidad está reflexionando acerca de la posibilidad de llevar a cabo una modificación para proceder a su actualización. Se recomienda analizar si un motivo de la perdida de demanda del título puede deberse a que no se estén cubriendo las necesidades de la sociedad y que, por tanto, existe una desactualización del título frente a la demanda del mercado. La universidad en sus alegaciones se compromete a realizar una modificación del título que abordará actualización y mejora del título.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

- 1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.
- 2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

- 3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al



título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha ido variando a lo largo del periodo evaluado, habiendo sufrido una importante disminución en el curso 2022/2023 donde se sitúa en valores muy inferiores a los verificados (31 frente 80 plazas verificadas). Se recomienda hacer un seguimiento de la demanda y matrícula del título para comprobar si esta disminución se trata de una tendencia o de una situación puntual y, en el primer caso, tomar medidas para reforzar el nuevo ingreso de estudiantes. La Universidad, en sus alegaciones, asocia esta caída de la demanda a un aumento de la competencia. En todo caso, se recomienda seguir profundizando en el análisis y, en caso



necesario, proponer acciones de mejora.

Casi la totalidad de los estudiantes realizan la matrícula a tiempo parcial (97%). En cuanto a la procedencia de los estudiantes, la mayoría son de fuera de la Comunidad de Castilla y León. El título cuenta con un 12% de estudiantes extranjeros matriculados. Estos datos son coherentes con la modalidad semipresencial en la que se oferta el título.

El perfil de ingreso no es muy diverso. Principalmente los estudiantes proceden de titulaciones de artes y humanidades, y en menor medida, se identifican perfiles de gestión. Destaca el alto número de estudiantes con titulaciones superiores de música (48%). Dado el perfil de acceso de los estudiantes, muy alejado de los perfiles de economía y/o gestión y dirección de empresas, se recomienda que sean los responsables del título quienes evalúen los complementos formativos y que no sea una autoevaluación del estudiante.

Los complementos formativos definidos sólo han sido cursados por dos estudiantes, cuando, en principio, había más que por su perfil los requerían (Ej.: 321703 Educación Social; 323431 Educación Infantil; o 325321 Biología). Se deben desplegar de manera clara los complementos formativos para que cumplan su función de nivelar a los estudiantes de nuevo ingreso.

Además, los estudiantes con procedencia de artes y humanidades deben cursar el preprograma de economía y los de perfil de gestión cursar el preprograma de industrias culturales. Estos aspectos ya fueron reflejados en el informe de verificación.

La Universidad, en sus alegaciones, manifiesta que su intención es eliminar los complementos formativos y ajustar el perfil de ingreso. No obstante, es necesario tener presente que la titulación evaluada es una Titulación de nivel MECES 3 vinculada al ámbito de la gestión y administración, por lo que los contenidos a impartir, a diferencia de lo que se señala en las alegaciones, no pueden ser introductorios ni básicos, lo que implica que los estudiantes deben contar con un conocimiento previo mínimo en esta área.

La Universidad comprueba que los estudiantes cuentan con un nivel, al menos, B2 de idioma castellano en el acceso.

La normativa de permanencia no consta que haya sido aplicada durante el periodo sujeto a evaluación.

La normativa de reconocimiento de créditos ECTS se ha aplicado con normalidad. La mayoría de los reconocimientos son sobre la asignatura de Prácticas Externas (9 ECTS) que, por lo general, son adecuados. Sin embargo, se debe reforzar la evaluación de estos, evitando, por un lado, el reconocimiento de funciones de gestión ajenas al ámbito cultural y, por otro, el reconocimiento de experiencia profesional en posiciones que no alcanzan el nivel del título (Ej.: auxiliares). Adicionalmente, debe figurar en la documentación la información del tiempo de duración de la experiencia profesional que es objeto de reconocimiento. En los primeros cursos del periodo evaluado se realizaron reconocimientos por el Título Propio precedente a la aprobación de la



Memoria Verifica del máster.

El Título se ha desplegado conforme a los compromisos adquiridos en la Memoria de Verificación en lo referente a modalidad (híbrida), idioma (español) y estructura de la planificación de las enseñanzas.

En cuanto a las Prácticas Externas son cursadas por un número importante de estudiantes. La Universidad tiene diseñados e implantados mecanismos adecuados para su coordinación y gestión, los cuales se han ido mejorando (Informe del SPE, incorporación de un software de gestión, etc.). En el curso 2022/2023, se ofrecieron 58 Prácticas Externas, de las cuales se cursaron sólo 29 (28 curriculares y 1 extracurricular). No está claro que exista un número suficiente y diverso de convenios específicos para la titulación, puesto que, tras la visita realizada, se ha podido constatar que son bastantes los estudiantes que han buscado las prácticas de forma individual, aunque se reconoce el apoyo prestado desde la institución para la gestión de las mismas. Se recomienda realizar una actividad más proactiva por parte de la universidad en la oferta de prácticas para los estudiantes. . La Universidad, en sus alegaciones, indica que trabajará en este aspecto que será objeto de seguimiento en próximos informes.

El Título cuenta con un Plan de Coordinación Docente (PCD) que incluye acciones de coordinación tanto verticales (contenidos) como horizontales (planificación). Estos mecanismos permiten cohesionar el programa, distribuir la carga de trabajo y evitar solapamientos y vacíos de contenidos. La satisfacción de los estudiantes con la coordinación en el periodo evaluado es de 3,5 sobre 5.

Las evidencias formales de coordinación (tabla) son correctas, valorándose de manera positiva la existencia de este documento, si bien convendría revisar la información aportada, puesto que algunas fechas están sin cumplimentar. No se especifican las actividades de coordinación realizadas a comienzo del curso que sí que se mencionan en el autoinforme. Se recomienda recoger también estas actuaciones en la tabla de coordinación docente. La Universidad, en sus alegaciones, asocia estas omisiones a errores puntuales e indica que atenderá la recomendación.

Se valora positivamente la existencia de manuales para el profesorado y de directrices para evaluar.

La adaptación desde el Título Propio precedente se ha realizado con normalidad.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título



Estándares:

- 1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- 2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.
- 3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.
- 4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se debe completar la información sobre indicadores del Título, incorporando datos relativos a la evaluación de la actividad docente.

La página web del título ofrece información relevante, objetiva y actualizada, estando bien organizada. En la presentación de la web existe un equilibrio entre la parte académica y la parte comercial ofreciendo una información objetiva y que llega directamente al estudiante.

De acuerdo con el Autoinforme, las Guías Docentes se actualizan antes el comienzo de la preinscripción. Tienen información relevante y completa, permitiendo a los grupos de interés hacerse una idea del itinerario formativo de cada asignatura. La información que contienen es la siguiente: datos generales, datos del profesor, datos específicos de la asignatura, competencias y resultados de aprendizaje, bibliografía, planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje y sistemas de evaluación. Se recomienda reforzar la información pública sobre el TFM, incluyendo en la guía docente de la web información relevante como las posibles temáticas. A pesar de que la Universidad indica en sus alegaciones que ha reforzado la información sobre el TFM, esta está vinculada a una sección general de la Facultad, sin ser accesible con facilidad desde la página web del Título.

La satisfacción de los estudiantes con las guías docentes y con su coherencia con el proyecto formativo desplegado es adecuada (4,4 y 4,5 en el 2022/2023).

Para terminar, se considera positivo que la Universidad esté llevando a cabo un estudio para el lanzamiento de una nueva página web.



2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

- 1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.
- 2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).
- 3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.
- 4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La universidad tiene implantado el SGIC desde 2009 y presenta modificaciones hasta 2013. De acuerdo con el autoinforme, actualmente se está realizando una revisión con el objetivo de optar a su certificación. El autoinforme recoge áreas de mejora que ponen de manifiesto las mejoras para asegurar una correcta implantación del SGIC. Así mismo, de manera regular, se ha revisado el título e identificado acciones de mejor. Se recomienda incluir algunas acciones de mejora específicas para este título.

La universidad cuenta con una comisión de calidad de la universidad que se reúne de manera anual.

EL SGIC tiene definidos procesos para la garantía de calidad de los títulos, así como otros procesos que se orientan a su revisión, mejora y evaluación, facilitando la toma de decisiones.

El título cuenta con informes de seguimiento que muestran un nivel de reflexión a partir de datos y evidencias disponibles que ponen de manifiesto la toma de decisiones en base a la información generada por el SGIC. Se recomienda que el informe de seguimiento y plan de mejoras sean más específicos del título. Los contenidos actuales son transversales sin apenas adaptarse a la realidad de cada programa. Según describe la Universidad en sus alegaciones, prevé implementar medidas para atender esta recomendación.

Se dispone de procesos/procedimientos específicos para la recogida de datos. Se han aportado los informes que muestran la disponibilidad de datos suficientes para la valoración de la titulación. Los informes de resultados presentan conclusiones y propuestas de mejora.

Existe un procedimiento (subproceso) para la gestión de reclamaciones, quejas y consultas y otro para las sugerencias y felicitaciones. Durante el curso 2022/2023 se han recibido un total de 20 sugerencias. Así mismo, a lo largo del periodo evaluado se han recibido 9 quejas, todas ellas en un solo curso académico. Se mide la valoración de los alumnos en relación a estos procedimientos. La



valoración es baja, por lo que se recomienda identificar las causas y establecer acciones de mejora.

Se recomienda velar para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la certificación del modelo de evaluación de la actividad docente, y solicitar la renovación de esta certificación en el marco del Programa DOCENTIA.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La Universidad ha atendido parcialmente las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación. Se indica que los aspectos pendientes de resolución serán atendidos en la próxima modificación de la Memoria de Verificación. A continuación, se realiza un resumen del estado de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación:

- Recomendación sobre el incremento de la producción científica y los tramos reconocidos: se considera atendida parcialmente de acuerdo con lo indicado en el criterio 3.1 del presente informe.
- Recomendaciones relativas a la mejora del contenido de la Memoria de Verificación (simplificar competencias, eliminar el acceso con 3 años de licenciatura, incorporar información sobre TIC y formación en el Campus Virtual, eliminar actividades formativas y sistemas de evaluación que no aplican, etc.): se encuentra pendiente de ser atendida. La Universidad indica en el Autoinforme y reitera en las alegaciones que los cambios se realizarán en la próxima modificación de la Memoria Verifica prevista para septiembre de 2024.
- Recomendaciones relacionadas con el perfil de ingreso y los complementos formativos: de acuerdo con los indicado en el criterio 1.2 del presente informe sobre la diversidad de perfiles y la asignación de complementos formativos, se considera que esta recomendación no se ha atendido.
- Recomendación vinculada a la evaluación del TFM: el sistema de evaluación del TFM se ha desplegado correctamente. Es evaluado por un tribunal (20% exposición, 70% proyecto escrito y 10% escala de actitudes). Se considera, por tanto, atendida la recomendación.
- Recomendación sobre la coordinación de asignaturas de 3 ECTS: se considera atendida la



recomendación al no haberse detectado problemas significativos de coordinación.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **calificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada**, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El título es impartido por un número de profesores suficientes (14) para atender a los estudiantes matriculados (ratio de 2,21 estudiantes/docente).

Sin embargo, la participación de profesorado permanentes es baja, más de la mitad de los docentes no tienen vinculación a tiempo completo ya que están contratados como “profesor colaborador licenciado” (57%), impartiendo más de la mitad la docencia del título (63% de las horas de docencia). Se recomienda implantar medidas para reforzar la estructura de profesorado con dedicación a tiempo completo para garantizar la estabilidad del programa.

Los profesores doctores del título supone 71% del profesorado del título e imparten el 70% de las horas de docencia (verificado 82%). De los profesores doctores algo más de la mitad se encuentran acreditados. A lo largo del periodo evaluado estos datos muestran una mejoría. No obstante, la experiencia investigadora del título es escasa. El número de profesores con méritos de investigación reconocidos es bajo, tan solo un profesor aporta dos tramos de investigación reconocidos cuyo ámbito de conocimiento no pertenece al área de economía y empresa. La universidad actualmente



está en su segundo año de despliegue de un nuevo Plan Propio de Investigación y ha puesto en marcha incentivos para favorecer la producción científica, entre otras medidas. Se debe realizar un seguimiento de estas acciones, ya que es necesario el aumento de la experiencia investigadora del claustro de profesores del Máster.

La producción científica que figura en el informe como indexada, no corresponde a publicaciones JCR o Scopus (sistema habitual de evaluación en el campo de ciencias sociales). Existe una excesiva focalización en las publicaciones de uno de los profesores, cuyo perfil no pertenece al área en la que se presenta a evaluación el título. Además, un importante número de profesores están relacionados con el ámbito de las humanidades o el derecho, por lo que se recomienda reforzar la presencia de expertos en el ámbito de economía y administración de empresas en el Título, asegurando así la correcta adquisición de las competencias descritas en la Memoria.

Para la evaluación de la actividad docente del profesorado, la Universidad cuenta con el programa DOCENTIA. Los profesores del título obtuvieron una valoración de "muy positivo" o "excelente". Además, las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la labor docente muestran valores elevados (4,4/5).

El programa de formación para el profesorado es adecuado y aborda diferentes temáticas de interés para el profesorado, actualizándose periódicamente para dar respuesta a los nuevos retos del entorno digital (32 acciones formativas, habiendo participado un 33% del profesorado del título). La satisfacción del profesorado con el plan de formación es elevada. Se recomienda continuar potenciando la actualización docente entre el profesorado del Máster.

La Universidad, para reforzar las competencias digitales de los profesores, asigna profesores tutores con altas capacidades tecnológicas que sirven de apoyo para los docentes nóveles. Si bien, es una medida positiva, se recomienda definir un programa formal de capacitación en competencias digitales para profesores nuevos o con poca experiencia.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.



Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales puestos a disposición del Título son suficientes y adecuados a su naturaleza y modalidad. Se ha podido revisar el Campus Virtual y se ha comprobado que cumple con las funcionalidades necesarias para la correcta impartición de docencia en modalidad semipresencial.

Se valora positivamente el proceso de digitalización que está llevando a cabo la Universidad, así como la progresiva actualización de las herramientas (Ej.: migración del servidor, actualización de Moodle, etc.).

Las pruebas de evaluación se realizan en modalidad virtual con la utilización del software de control de identidad SMOWL y de control del monitor SMOWL CM. Se debe implantar, tal y como indica el Plan de Mejora, las versión 360 de SMOWL para garantizar la inexistencia de posibles fraudes durante las pruebas de evaluación.

El personal técnico de gestión y administración de servicios es adecuado, habiendo aumentado significativamente durante el periodo evaluado. Si bien no hay personal específico del título, sí se cuenta con personal especializado en formación on-line a través del Departamento UEMC on-line. Los estudiantes muestran una satisfacción positiva con su atención. El personal técnico de gestión y administración de servicios muestra valores alto de satisfacción con el Plan de Formación.

Los servicios de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son adecuados. La tutorización académica recae en los docentes, mientras que la orientación profesional depende de la Unidad de Empleo. En el curso académico 2022/2023 se promovieron hasta 38 acciones de orientación profesional genéricas para todas las titulaciones con una asistencia muy reducida de estudiantes del Máster. Se recomienda la inclusión de alguna actividad específica. La Universidad, en sus alegaciones, se compromete a desplegar acciones de orientación profesional específicas para el Título, entre las que podrían encontrarse sesiones de mentoría individualizadas, grupos de apoyo especializados y recursos adicionales.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

UEMC Registro de Entrada Nº 5518 24/10/2024 11:49:06
 Fecha: 24/10/2024 11:49:07+02:00 Razon: Documento registrado Localización: Universidad Europea Miguel de Cervantes - Valladolid
 (Firmado digitalmente por Sistema de firma UEMC)

CSV: 800086615146043634196179 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

En términos generales, a la vista de la información disponible y tras consultar tanto la muestra de pruebas de evaluación como de Memorias de Prácticas Externas y los TFM aportados, se puede considerar que el alcance de los resultados del programa formativo verificados es limitado para el nivel MECES del título.

Se deben revisar los contenidos de las asignaturas, asegurando que todas tienen un nivel propio de un título de máster y que muestran contenidos suficientes en materia de gestión, administración y dirección. Se han detectado ciertos contenidos con un carácter básico y descriptivo (Ej.: Mecenazgo, Financiación y Captación de Fondos).

La temática de los TFM es coherente con el ámbito de la titulación. Sin embargo, se debe hacer un seguimiento de los TFM, asegurando que todos muestran dificultad, extensión y dedicación adecuados al nivel de un máster y al número de ECTS establecido en la memoria del título. En este sentido, se aprecia una mejora en la muestra de TFM del curso 2022/2023 con respecto al curso 2021/2022, la cual se debe consolidar en cursos sucesivos.

Dada la relevancia de los requerimientos realizados por ACSUCYL para asegurar la calidad de la formación y para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje comprometidos de acuerdo al nivel MECES, es necesario que se desplieguen acciones concretas y efectivas para atender estos requerimientos. Las acciones puestas en marcha y las evidencias de sus resultados serán objeto de revisión en un proceso de seguimiento a los dos años.

Las Prácticas Externas son validadas por el tutor académico y se han realizado en centros acordes a la temática del Título. Algunas Memorias de Prácticas Externas tienen una extensión muy reducida (6 páginas), la cual apenas permite realizar una valoración crítica de la estancia en el centro, aspecto que se debe revisar y subsanar, especialmente teniendo en cuenta que se dedican más de 20h a

UEMC Registro de Entrada Nº 5518 24/10/2024 11:49:06
 Fecha: 24/10/2024 11:49:07+02:00 Razón: Documento registrado Localización: Universidad Europea Miguel de Cervantes - Valladolid
 (Firmado digitalmente por Sistema de firma UEMC)

CSV: 800086615146043634196179 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



esta cuestión en la Memoria Verifica. La Universidad, en sus alegaciones, indica que llevará a cabo acciones para atender esta recomendación.

Las actividades formativas y su metodología son adecuadas y responden correctamente a las necesidades de un Título en modalidad semipresencial. Por lo general, en cada asignatura se desarrollan dos tutorías por videoconferencia (al comienzo y al final de la asignatura) y una clase magistral por cada ECTS.

Los sistemas de evaluación de las asignaturas recogidos en las guías docentes permiten medir el grado de cumplimiento de los resultados de aprendizaje, combina evaluación continua (60%) con una prueba final (40%). Las pruebas de evaluación se realizan en modalidad virtual con la utilización del software de control de identidad SMOWL.

Sin embargo, la información de las guías docentes sobre la evaluación no corresponde totalmente con las pruebas aportadas en las asignaturas de referencia ni con la información en la plataforma online. Se recomienda revisar y aclarar este aspecto, asegurándose de que los sistemas de evaluación de las asignaturas se corresponden con la memoria verificada.

Se debe garantizar que todas las pruebas de evaluación que se realicen con apoyo del material de la asignatura permiten comprobar la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes. El examen debe mostrar la capacidad de análisis, la habilidad para utilizar recursos disponibles y para resolver problemas en un entorno que simula situaciones del mundo real, pero siempre con el nivel adecuado al título de máster. La Universidad prevé realizar mejoras en este sentido, que deberán evidenciarse en procesos de evaluación futuros.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

*1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

*2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los indicadores del Título son coherentes con lo previsto en la Memoria Verifica y adecuados a su ámbito temático. La tasa de eficiencia es superior a la verificada (90% verificado). Las tasas de rendimiento y éxito alcanzan valores adecuados (80% y 70%, respectivamente).



La tasa de abandono se ha mantenido en los últimos cursos evaluados en un 5%, valor inferior al verificado (15%).

La tasa de graduación se ha desagregado por dedicación del estudiante: 85% para estudiantes a tiempo completo y 100% para estudiantes a tiempo parcial. Estos valores son consistentes con lo verificado (70%). En este sentido, cabe señalar que los estudiantes disponen de hasta 2 años para realizar su TFM una vez matriculados.

La tasa de matriculación es inferior a la prevista en la Memoria Verifica, existiendo una baja demanda y poco número de preinscripciones. Su análisis se encuentra en el criterio 1.2 del presente informe.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La tasa de ocupación es del 89%, si bien no se aporta información de si el empleo está relacionado con el título. Por otro lado, el dato pierde relevancia pues el 52% de los estudiantes ya trabajaban antes de comenzar los estudios.

La satisfacción de los egresados con la inserción laboral (participación del 46,55%) es adecuada (3,7/5).

Se deben implantar mecanismos que permitan realizar informes de empleabilidad de los egresados más detallados con encuestas periódicas a más años vista para conocer el verdadero impacto de la titulación en el mercado laboral. En estos estudios convendría incorporar aspectos como la calidad del empleo, su relación con el contenido del programa formativo o el impacto del título en la obtención del empleo.

Se valora positivamente el aula de emprendimiento y las mejoras en los programas de orientación laboral y empleabilidad. Se recomienda seguir con detalle el impacto de estos, puesto que solo llevan un año en funcionamiento.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la



docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La Universidad ha adoptado medidas para promover la tasa de respuesta de las encuestas a fin de que los resultados sean estadísticamente significativos. Se deben continuar desarrollando acciones para aumentar la participación en los estudios de satisfacción. En esta línea, en sus alegaciones, la Universidad presenta dos nuevas iniciativas: la puesta en marcha de una nueva herramienta de encuestas para el segundo semestre del curso 2024/2025 y la optimización del calendario de encuestas. Los resultados de estas iniciativas serán comprobados en futuros procesos de evaluación externa.

Con carácter general la satisfacción con el título de todos los grupos de interés es adecuada, con niveles medios de satisfacción por encima del centro y la universidad. Este extremo se contrastó en las diferentes audiencias mantenidas durante la visita.

La satisfacción de los estudiantes con el título es adecuada, presentando todos los ítems valores superiores a 3,5 sobre 5. Los aspectos con menor satisfacción son el defensor universitario y UEMC escucha (ambos de 2,2 sobre 5).

La satisfacción del estudiantado con la actividad docente es alta, situándose todos los ítems por encima de 4 sobre 5. No se aprecian diferencias significativas entre asignaturas

Los estudiantes muestran una alta satisfacción con el TFM y las Practicas Externas (4/5). En cuanto a las Practicas Externas (participación del 100%), los aspectos con menor satisfacción es la diversidad de la oferta y el seguimiento del tutor, situándose ambos en un nivel medio de satisfacción (3,4).

La satisfacción del profesorado con el título es alta, siendo el aspecto con mayor margen de mejora la Política de Personal (participación del 23%). En cuanto al personal técnico de gestión, administración y servicios, la satisfacción tiene margen de mejora, siendo el aspecto con menor satisfacción la Política de Personal y las oportunidades de carrera y el plan de formación. Se recomienda desarrollar acciones para mejorar estos aspectos (participación 44%).

Los estudios de satisfacción de los egresados muestran valores adecuados de satisfacción (3,7/5).

Se ha realizado estudio de satisfacción de los empleadores a través de encuestas a Centros de Prácticas, con resultados muy positivos. Se recomienda incluir el número de empresas entrevistadas y la participación en las evidencias, aunque, según lo indicado en las alegaciones esta es adecuada (55,2%).

Se debe seguir trabajando en estas líneas de mejora en cada campo y se hará un especial

UEMC Registro de Entrada Nº 5518 24/10/2024 11:49:06
 (Firmado digitalmente por Sistema de firma UEMC Fecha: 24/10/2024 11:49:07+02:00 Razón: Documento registrado Localización: Universidad Europea Miguel de Cervantes - Valladolid)

CSV: 800086615146043634196179 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



seguimiento de la implantación de esos nuevos sistemas y de la mejora en la oferta de prácticas.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Al tratarse de un título modalidad semipresencial y de un único curso académico, es coherente que un escaso número de estudiantes haya realizado estancias de movilidad. Durante el periodo evaluado dos estudiantes realizaron estancias de movilidad con el programa ERASMUS+ Practicas. El título cuenta con un 12% de estudiantes extranjeros matriculados. En cualquier caso, la Universidad dispone de mecanismos de difusión suficientes y adecuados.

De acuerdo con la documentación aportada, un profesor ha realizado una estancia durante el periodo evaluado. Por su parte, el personal técnico de gestión, administración y servicios llevó a cabo 12 estancias de movilidad en el curso académico 2022/2023.

El título cuenta con los convenios de movilidad generales de la Universidad, si bien no se disponen convenios propios para el máster.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*



Valoración global del Plan de Mejora:

La Universidad presenta un Plan de Mejora con acciones desplegadas durante el periodo sujeto a evaluación incluyendo las concluidas.

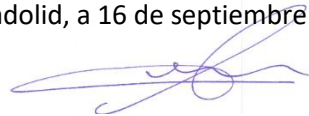
El Plan de Mejora plantea nuevas acciones en áreas como la adaptación al RD 822/2021, la nueva web, la participación en el programa ELENCHOS de ACSUCYL, la mejora de procesos o el cambio de la herramienta de videoconferencias. Igualmente recoge algunas acciones de mejora identificadas como puntos a mejorar en el presente informe.

Si bien, se deben incorporar al plan, acciones de mejora que permitan dar respuesta a los requerimientos y recomendaciones realizados en el presente informe. Por ejemplo, es necesario incorporar, entre otras, acciones relacionadas con la actualización del programa formativo de acuerdo con las nuevas tendencias y cambios en la Industrias culturales y creativas, ya que son muy dinámicas y el programa académico puede quedarse desactualizado de las últimas tendencias y tecnologías emergentes. La estructura del Plan de Mejora es adecuada, si bien se recomienda incorporar para cada acción un valor objetivo (meta) para cada indicador, de tal manera que se pueda evaluar mejor su cumplimiento. La Universidad, en sus alegaciones, se compromete a atender estas cuestiones.

Se valora positivamente que la Universidad cuente con un Plan de Mejora específico asociado a cada proceso de evaluación externa (Renovación de la Acreditación y Seguimiento Externo).

Por último, la Universidad, en la fase de alegaciones, se compromete a incluir todos los compromisos adquiridos a partir del informe provisional en el próximo plan de mejora del Título.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2024



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

